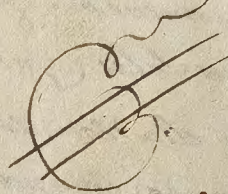
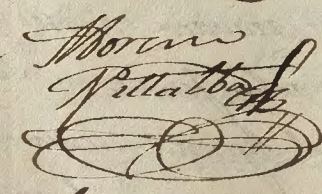


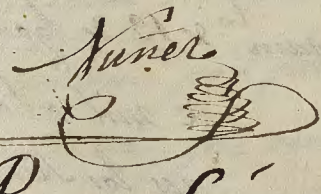
verificado, manifiesto que sin embargo de mucha traba
que cuesta el hacer pagar á los contribuyentes,
no obstante esto á fuerza de fuerza ha podido
remittir á la tesoreria de la Provincia, quince mil. e.
á cuenta de los veinte mil e. que tiene pedidos el Sr.
Intendente y que ordeno havian de entrar en dicha tes-
oreria para el veinte del corriente: Temerado el Ayun-
tamiento acuerda: Que el Sr. Recaudador continúe con
la mayor actividad y eficacia su recaudacion para
conseguir el cumplimiento del pedido del Sr. Intendente.

El mismo recaudador hizo presente como expendedor
que es del ramo de Sal; que habiéndose establecido Alfoli
el consumo del vecindario al por menor, y encargado
el Pedro Guillen Alcaide de Barrio de la Puercilla, y
Juan de Oaco que lo es de la calle de Plancha; era
necesario se haga notorio al público para que se
comte; y emerado el Ayuntamiento acuerda: Se publi-
que en los Anos públicos según se prescribe por el
expendedor de la Sal; y se encarguen los que ex-
penden la del Alfoli ceden el contrabando que se
hace con dho artículos, y de que se queja dho expen-
dedor Antonio Guadises

Con lo que se concluyó en el Ayuntamiento que firmaron
los Señores concurrentes que supieron e que doy fe =


Alcaraz


Mora


Xiner

Presente fué
Josef Galindo
y Guiso

Ayuntamiento del 23. Agosto. En la Villa de Caravaca á veinte